

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO**

Visto el expediente instruido para la contratación de un “Equipo de ensayos de tracción con célula de 50 kn, extensómetro y accesorios”, expdte C11/01/2009, habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 26 de octubre de 2009 a la Empresa IZASA, S.A , por importe de treinta y cuatro mil quinientos euros (34.500 €), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de cuarenta mil veinte euros (40.020 €) y una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa IZASA, S.A., por un importe de treinta y cuatro mil quinientos euros (34.500€) al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de cuarenta mil veinte euros (40.020 €).

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Cádiz, a 19 de noviembre de 2009

EL RECTOR, por delegación de firma, Resolución 15/7/2002,
EL DIRECTOR de la Escuela Superior de Ingeniería

Fdo. Mariano Marcos Bárcena

